

Fecha: La de la firma

Expedientes núm.: CI008 - 23

Asunto: Selección para la contratación con carácter indefinido de duración ligada a un proyecto de investigación, de la Jefatura de Gestión de Planes y Programas / Subsanación de error material en el ANEXO III - Autobaremación

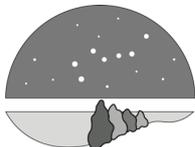
Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Consorcio Parque de las Ciencias de 23 de noviembre de este año se convocó procedimiento de selección de personal, una vez aprobado el desarrollo del procedimiento y las correspondientes Bases de selección por la mencionada resolución, para la contratación de la Jefatura de Gestión de Planes y Programas, mediante concurso de méritos, con carácter indefinido de duración ligada a un proyecto de investigación.

Se ha detectado un error material en el Anexo III de la mencionada convocatoria. La Autobaremación publicada, es incorrecta en su punto 4.1, ya que la valoración de títulos académicos se valora con 3 puntos, cuando ese valor debería ser de 4 puntos, y la valoración del punto 4.1.1 debería multiplicarse por 3 en lugar de por 2 como se indica en el anexo erróneo.

Por lo tanto, esta Jefatura de Servicio de Administración y Personas **INFORMA:**

Único. El ANEXO III publicado junto a la convocatoria no es válido, y queda sustituido por el adjunto a esta subsanación de error material. Aun así, si se diera el caso de una presentación de una candidatura con el ANEXO sustituido, se valorará la titulación conforme a lo publicado en la base cuarta de baremo de méritos.

David Álvarez Sánchez
Jefe de Servicio de Administración y Personas



ANEXO III

CONCURSO DE MÉRITOS				
AUTOBAREMACIÓN CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA PLAZA DE JEFATURA DE GESTIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DEL PARQUE DE LAS CIENCIAS. CÓDIGO: CI008-23				
Nombre y Apellidos	DNI			
	PUNTOS ASPIRANTE		PUNTOS COMISIÓN	
	1		1	
	2		2	
	3		3	
	4		4	
4.1. VALORACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS (máximo 4 puntos)				
4.1.1)	x3 =			
4.1.2)	x1.5 =			
4.1.3)	x0.5 =			
4.1.4)	x1 =			
4.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 3 puntos)				
4.2.1)	Nº de años	x 1 =		
4.2.2)	Nº de años	x 0,5 =		
4.2.3)	Nº de proyectos	x 0,5 =		
4.3. FORMACIÓN (máximo 2 puntos)				
4.3.1)	Cursos de duración de más de 20 y hasta 40 horas lectivas:			
	x 0,2 =			
4.3.2)	Cursos de duración de más de 40 y hasta 100 horas lectivas:			
	x 0,3 =			
4.3.3)	Cursos de duración de más de 100 horas lectivas:			
	x 0,4 =			